



FIRMADO POR

El Alcalde
Eduardo García de Galdiano Baños
05/05/2026



Ayuntamiento de
LOS ARCOS

NIF: P3102900B

HACIENDA

Expediente 298344R

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.3 Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, y demás normativa de aplicación, ésta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2026 conforme al censo de contribuyentes.

Segundo.– Conforme al Calendario Fiscal del Contribuyente para el ejercicio 2026, los periodos de pago voluntarios son:

- Primer semestre: del 1 al 30 de junio de 2026
- Segundo semestre: del 15 de noviembre al 14 de diciembre de 2026

Tercero.– Autorizar el giro de los recibos domiciliados en las siguientes fechas a través de Caja Rural de Navarra:

- Primer semestre de 2026: martes, 14 de julio de 2026
- Segundo semestre de 2026: martes, 15 de diciembre de 2026

Cuarto.– Publicar el correspondiente anuncio de exposición pública de la liquidación del IBI en el tablón de edictos y sede electrónica municipal, conforme al artículo 86.3 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

En Los Arcos, a la fecha de la firma electrónica.

Eduardo García de Galdiano Baños
Alcalde del Ayuntamiento de Los Arcos



FIRMADO POR

El Secretario Interventor
Carlos Camacho Reviriego
05/05/2026



LOS ARCOS

Código Seguro de Verificación: CHCA ACHX DCYM VEQP UZTF

Resolución Nº 172 de 05/05/2026 "Resolución_Aprobación_Liquidación_IBI_2026" - SEGRA 124662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.losarcos.es/>

Pág. 1 de 1